



MARÍA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENÁRGUEZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO:

“28. CONVOCATORIA DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN, CON EL FIN DE CONTRATAR LA OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN PAISAJÍSTICA EN LA PLAZA CASTELLÓN (ALICANTE), COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020, CON EL LEMA “UNA MANERA DE HACER EUROPA”. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIO AL PROYECTO TÉCNICO, Y ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Con fecha de diciembre de 2019 tuvo entrada en el Servicio de Contratación el expediente de referencia, remitido por el Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, y en él obran, entre otros, los siguientes documentos:

1. Memoria del órgano gestor, elaborada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Juan Javier Maestre Gil y por el Técnico Especialista Municipal, D. Manuel Martínez Marhuenda, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 6 de noviembre de 2019.
2. Proyecto técnico redactado por D^a Clara Corpas Lozano, Ingeniero Agrónomo-Paisajista, colegiada nº 3122, con fecha diciembre de 2018 (revisado en agosto de 2019 y firmado electrónicamente el 3 de septiembre de 2019), que consta de cuatro (4) documentos denominados: N^o 1 Memoria descriptiva y Anejos, N^o 2: Planos, N^o 3: Pliego de prescripciones técnicas, y N^o 4: Presupuesto.

3. Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Técnico Especialista, Ingeniero Agrónomo Municipal D. Manuel Martínez Marhuenda, con fecha 9 de diciembre de 2019, que complementa el pliego de prescripciones técnicas particulares obrante en el Proyecto técnico citado en el párrafo precedente.

4. Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 1 de octubre de 2019, relativo a la aprobación del proyecto técnico citado.

5. Informe de financiación de las obras comprendidas en el proyecto de referencia, suscrito por el Técnico Especialista, Ingeniero Agrónomo Municipal D. Manuel Martínez Marhuenda, de fecha 6 de noviembre de 2019.

6. Informe suscrito por D^a Clara Corpas Lozano, Ingeniero Agrónomo-Paisajista, colegiada nº 3122, de fecha 23 de septiembre de 2019, en el que se hace constar que no es necesario el informe de supervisión de proyecto previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, puesto que, dada la tipología de las obras proyectadas, éstas no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la edificación y entorno en el que van a ser desarrolladas.

7. Documento firmado por D^a Clara Corpas Lozano, Ingeniero Agrónomo-Paisajista, autora del proyecto, de fecha 23 de septiembre de 2019, relativo a la ficha resumen.

8. Certificado técnico en el que, entre otros extremos, se acredita haber efectuado el replanteo del proyecto y consta la disponibilidad de los terrenos necesarios.

9. Criterios de selección y medios para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, figurados en la propuesta elaborada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Juan Javier Maestre Gil, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 6 de noviembre de 2019.

10. Criterios para la adjudicación, figurados en la propuesta elaborada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Juan Javier Maestre Gil, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 6 de noviembre de 2019, con una puntuación máxima de cien (100) puntos.

11. Documento contable RC previa.

12. Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato que se otorgue, que consta de treinta y dos (32) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

Deberán figurar, igualmente, los informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General Municipal sobre fiscalización previa.

Se trata de un contrato de obras regulado en los artículos 13, 231, siguientes y concordantes, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el programa operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020, con el lema "Una manera de hacer Europa".

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en las legislaciones de Régimen Local y de Contratos del Sector Público.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aceptar la motivación que consta en la "Memoria del órgano gestor", referida en la parte expositiva, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la LCSP, en cuanto al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.

Segundo. Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios para la adjudicación, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de "Renovación e intervención paisajística en la Plaza Castellón (Alicante), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el programa operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020, con el lema "Una manera de hacer Europa", con un plazo de ejecución de tres (3) meses, señalando un presupuesto base de licitación de cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y ocho céntimos (494.437,98 €), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21 %, admitiéndose proposiciones a la baja.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como el coste de los salarios, figura en la memoria del órgano gestor redactada por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento, D. Juan Javier Maestre Gil y por el Técnico Especialista Municipal, D.Manuel Martínez Marhuenda, con el conforme del Concejal Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento, con fecha 6 de noviembre de 2019, así como en el proyecto técnico al que se hace referencia en la cláusula 27 del presente pliego.

Tercero. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares complementario al proyecto técnico, con las cláusulas que los integran.

Cuarto. Anunciar la licitación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en los artículos 135 y 347 de la LCSP.

Quinto. Autorizar un gasto por importe de 494.437,98 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación 33 171 6191518, del presupuesto municipal vigente, donde el Sr. Interventor General Municipal ha dejado retenido el crédito correspondiente.

Dicho gasto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el programa operativo de Crecimiento Sostenible, para la programación 2014-2020, con el lema "Una manera de hacer Europa".

Sexto. Hacer constar que en la Memoria del órgano gestor de fecha 6 de noviembre de 2019, se propone como responsable del contrato y dirección facultativa de las obras al Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Manuel Martínez Marhuenda.

Séptimo. Comunicar los presentes acuerdos al órgano gestor, al responsable del contrato y director facultativo de las obras, y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alicante, a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde

La Concejala-Secretaria



Luis Barcala Sierra



María del Carmen de España Menárguez